

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca  
Juzgado Sexto Civil Municipal  
Circuito de Tuluá

Auto No. 0025

Radicación No. 76- 834-40-03-006-2021-00309-00

APREHENSION Y ENTREGA

Demandante SCOTIABANK COLPATRIA SA  
Demandados JUAN CAMILO SANCHEZ ARREDONDO  
Tuluá Valle, enero diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

Pasa a Despacho la solicitud que antecede, de la parte demandante, en el cual se solicita la terminación del proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, a lo cual se accederá por no existir ninguna observación en contrario (art. 461 del CGP), disponiéndose las demás determinaciones consecuentes.

Por lo expuesto el Juzgado,

**R E S U E L V E**

PRIMERO.- DECLARAR la terminación del presente proceso EJECUTIVO en referencia, conforme lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO.- CANCELAR LA ORDEN DE INMOVILIZACIÓN DIRIGIDA A LA POLICÍA NACIONAL, del vehículo automotor tipo Automóvil, marca: HYUNDAI, Clase de vehículo: AUTOMOVIL, Modelo: 2015, Serie: MALA351AAFM307029, Tipo: HATCH BACK, de Placa: KCV-104, Color: BLANCO, por vía de Ejecución de Garantía Mobiliaria; de propiedad del demandado JUAN CAMILO SANCHEZ ARREDONDO identificado con C.C. 1.112.101.753(garante). Librese el respectivo oficio por secretaría a esta entidad para lo pertinente, indicando que la orden cancelada se comunicó por oficio 938 del 14 de octubre de 2021. En caso de haberse inmovilizado, se ordena su entrega a favor del demandado.

TERCERO.- ARCHÍVESE lo actuado, previa anotación de su salida en los libros respectivos.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

La Juez,

**Firmado Por:**

**Neira Julia Leyton Meneses  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 006  
Tulua - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c5f73bdb3bf1f5090703ba16a2c6302d44ac416f64f2459d64c6bb46bc875  
df5**

Documento generado en 17/01/2022 05:26:50 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**